



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890201

CARTA N° 103 /

CALAMA, 07 JUL. 2021

SEÑORES
ASOCIACIÓN OBSERVA BIOBIO
PRESENTE

Distinguidos señores:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001766, de fecha 11 de junio del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

“OBSERVA BIOBIO, busca brindar información contingente para la sociedad civil y organizaciones públicas y privadas, mediante la entrega de estudios, análisis y evaluaciones; otorgando diagnósticos reales a las problemáticas y proponiendo soluciones viables. Además de ser el nexo con la ciudadanía con las esferas del poder administrativo, con el propósito de entregar herramientas que les permitan tomar decisiones informadas y ser parte activa del debate de las vicisitudes nacionales. La presente investigación, que es conducida por Observa Biobío, tiene como objetivo recopilar las respuestas referentes a Género e Inclusión Laboral dentro de las Municipalidades, es decir, cómo aplican estos indicadores con sus trabajadoras y trabajadores.”

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Personal, para que ellos analicen y respondan su cuestionario.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,




ALEJANDRA ALVAREZ MANSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


AAM/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Asociación Observa Biobío
- Dirección de Personal
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo